



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

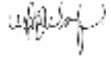
Referencia: Ejecutivo Mínima Cuantía No. 00247 de 2021
Demandante: ANATOLIO JIMENEZ PAEZ
Demandado: PEDRO MANUEL VENEGAS PEDRAZA
Fecha Auto: Septiembre 09 de 2021

Junto con la demanda principal y en escrito separado solicita la parte ejecutante el decreto de medidas cautelares, sin embargo, el Despacho se está a lo discernido en el auto del cuaderno principal y que se notifica simultáneamente con la presente providencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Angela Maria Perdomo Carvajal

Este auto se notifica por estado #34
de 10 de Septiembre de 2021 Fijado
a las 8:00
Firmado Por:

Mónica Muzarripa
Secretaria
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - La Calera

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2897257eedc2110d3fda359a82f490d1b3f51da79b7b84e0882c93f63ded4b94

Documento generado en 09/09/2021 05:56:17 p. m.

Calle 7 No. 2 B - 34 Oficina 401 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>